



De conformidad con el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, que en su artículo 48.6 dispone que «[s]e recabará dictamen del Consejo Consultivo de Aragón cuando así esté previsto en la normativa aplicable», en relación con la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, cuyo artículo 15 configura que dicho órgano será consultado preceptivamente en relación a «[p]royectos de reglamentos ejecutivos y sus modificaciones», se remite el expediente electrónico **CSV3T0B7VS5BC1Z0XFIL**, relativo al **Proyecto de Orden por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de Servicios Sociales en Aragón**, que contiene la documentación relacionada en el anexo, a los efectos de que se emita el correspondiente dictamen preceptivo.

Firmado electrónicamente

**LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

D<sup>a</sup>. Carmen María Susín Gabarre

**EXCMO SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN**



## ANEXO

### ÍNDICE DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL PROYECTO DE ORDEN CSV3T0B7VS5BC1Z0XFIL

Carpeta	Documentos contenidos
<b>1 – ORDEN DE INICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 1). Orden de Inicio de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de 31 de noviembre de 2022.</li></ul>
<b>2 – CONSULTA PUB PREVIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 2). Certificado del Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, de 21 de diciembre de 2022, acreditativo de la realización de la consulta pública previa entre los días 2 y 16 de diciembre del citado año.</li><li>- (DOC 3). Informe del Secretario General Técnico, de 19 de enero de 2023, valorando las sugerencias recibidas en el periodo de consulta.</li></ul>
<b>3 – BORRADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 4). Borrador V1 de la Orden de Acción Concertada.</li><li>- (DOC 5). Borrador V2 tras Información Pública.</li><li>- (DOC 6). Borrador V3 tras Informe de Servicios Jurídicos.</li></ul>
<b>4 – MEMORIAS E INFORMES.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 7). Memoria Económica Inicial de Proyecto de Orden (la actualizada se encuentra en la carpeta 9), de 6 de febrero de 2023.</li><li>- (DOC 8). Memoria Justificativa del Proyecto Normativo, de 6 de febrero de 2023.</li><li>- (DOC 9). Informe sobre impacto por razón de discapacidad, de 3 de febrero de 2023.</li><li>- (DOC 10). Informe sobre impacto por razón de género, de 3 de febrero de 2023.</li></ul>
<b>5 – INFORME SGT</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 11). Informe de la Secretaria General Técnica realizando un análisis jurídico procedimental, de competencias y de correcta técnica normativa, de 6 de febrero de 2023.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 12). Nota Interior de 6 de febrero de 2023 dando traslado a las diferentes Secretarías Generales Técnicas</li></ul>



<b>6 – AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<p>del Proyecto normativo, para la realización de las correspondientes observaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 13). Documento en formato Excel con la relación de Resoluciones por la que se da audiencia a las diferentes entidades.</li><li>- (DOC 14). Resolución de 6 de febrero del Secretario General Técnico por la que se somete a información pública el proyecto de Orden,</li><li>- (DOC 15). Publicación en el BOA de la antedicha Resolución (BOA nº31, de 15 de febrero de 2023).</li></ul>
<b>7 – ALEGACIONES RECIBIDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 16). Compendio de las alegaciones emitidas por los diferentes Departamentos y entidades.</li></ul>
<b>8 – INFORME SGT VALORANDO LAS ALEGACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 17). Informe del Secretario General Técnico, de 16 de mayo de 2023, valorando las alegaciones recibidas en el proceso participativo.</li></ul>
<b>9 – DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 18). Solicitud inicial de informe a la DGPFT, con fecha de 16 de mayo de 2023, relativo al Proyecto de Orden de Acción Concertada.</li><li>- (DOC 19). Informe evacuado por la DGPFT, de 22 de mayo de 2023, solicitando documentación complementaria.</li><li>- (DOC 20). Memoria económica actualizada, con proyección plurianual, de 1 de diciembre de 2023.</li><li>- (DOC 21). Certificación acreditativa de la existencia de financiación adecuada y suficiente, de 1 de diciembre de 2023.</li><li>- (DOC 22). Segunda solicitud de informe a la DGPFT, fechado a 11 de diciembre de 2023.</li><li>- (DOC 23). Segundo informe emitido por la DGPFT, de fecha 29 de diciembre de 2023, solicitando información complementaria.</li><li>- (DOC 24). Contestación al requerimiento de 29 de diciembre de 2023, aportando la información interesada en fecha de 23 de enero de 2024.</li><li>- (DOC 25). Escrito de 2 de febrero de 2024, aportando información adicional a la incorporada anteriormente mediante contestación de 23 de enero.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 26). Informe de la DGPFT, sobre el proyecto de Orden por el que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, de 21 de febrero de 2024.</li></ul>
<b>10 – MEMORIA EXPLICATIVA DE IGUALDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 27). Memoria explicativa de igualdad del proyecto de Orden por el que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, de 22 de febrero de 2024.</li></ul>
<b>11 – SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 28). Solicitud de informe a los Servicios Jurídicos, de 22 de febrero de 2024.</li><li>- (DOC 29). Informe de Servicios Jurídicos, de 15 de abril de 2024.</li><li>- (DOC 30). Informe de la Secretaria General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia, sobre las modificaciones efectuadas a resultados del informe de Servicios Jurídicos, de 25 de abril de 2024.</li></ul>
<b>12 – CONSEJO CONSULTIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (DOC 31). Solicitud de dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Aragón.</li></ul>